

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos - financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Fomicro es un fideicomiso de la Administración Pública Paraestatal de Tamaulipas y forma parte del Programa Fondo Tamaulipas, que tiene la misión de diseñar, promover y fomentar esquemas de financiamiento dirigidos a los emprendedores y MiPymes, como medio para alentar su productividad, la generación de empleo y el apoyo a iniciativas productivas de los tamaulipecos en todas las regiones del Estado.

En dicho contexto, la política pública está encaminada a proporcionar servicios financieros a los sectores económicos y regiones carentes de crédito, así como ofrecer mejores condiciones a los tamaulipecos que si tienen acceso al financiamiento. Lo anterior, bajo reglas de operación basadas en el uso eficiente, responsable y sustentable de los recursos.

Dicha política, está diseñada para apoyar a todos aquellos tamaulipecos que desean crear, consolidar o hacer crecer su negocio, y como solución a las condiciones adversas que vive el estado, en el ámbito económico y social.

3. Autorización e Historia

El Fondo de Garantía y Fomento a la Microindustria del Estado de Tamaulipas (Fomicro) fue constituido el 6 de agosto del 1987, mediante Contrato de Fideicomiso firmado entre el Gobierno del Estado de Tamaulipas, como Fideicomitente, y Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria.

A la fecha se han realizado 8 convenios modificatorios, que en su momento se han incorporado nuevas condiciones del manejo del Fideicomiso, el último convenio es el celebrado el 30 de abril de 2025, y fue actualizado en la integración del Comité Técnico.

4. Organización y Objeto Social

a) Fines del Fideicomiso.

CUARTA. - DE LOS FINES. El FIDEICOMISO tiene como finalidad el fomentar el desarrollo de la micro industria, productora de bienes considerados como prioritarios y en ramas o actividades estratégicas enmarcadas dentro del Plan de Desarrollo del Gobierno Estatal, mediante la operación de un sistema de garantías de crédito, que facilite el acceso de los sujetos de apoyo a fuentes de financiamiento institucionales, así como el otorgamiento de apoyos financieros preferenciales.

Para lo anterior, se realizarán las siguientes actividades, con sujeción a lo que al respecto se establezca en las reglas de operación de El FIDEICOMISO.

- a. Promover, apoyar y fomentar el desarrollo de las actividades productivas, que fortalezcan la planta productiva y generen empleos.
- b. Alentar y apoyar principalmente a aquellas empresas consideradas como micro industria, que no cuenten con elementos económicos o técnicos para su desarrollo.
- c. Promover cursos de capacitación orientados a mejorar la capacidad administrativa, financiera y técnica de los sujetos de apoyo.
- d. Promover la asesoría técnica necesaria para la consolidación de su aparato productivo, procurando su orientación hacia la producción de bienes que permitan aprovechar mejor sus recursos.
- e. Incentivar la producción de bienes susceptibles de exportación y aquéllos que contribuyan a substituir importaciones.
- f. Otorgar garantías a las instituciones bancarias que faciliten financiamiento a los sujetos de apoyo, en créditos refaccionarios, de habilitación o avió, hipotecarios industriales o para estudios de pre inversión, de acuerdo a las reglas de operación de “El FONDO”.
- g. Con la autorización del Comité Técnico celebrar convenios para dar cumplimiento a los demás fines de “El FONDO”.
- h. Contratar créditos o préstamos de fuentes institucionales de financiamiento, así como otorgar créditos a micro industriales.
- i. Promover, todo tipo de actos, contratos o convenios por medio de los cuales se canalicen apoyos para el fomento del desarrollo económico del Estado y ejecutar programas a través de los cuales se conjunten los esfuerzos coordinados, Federación, Estado y Municipios para lograr incrementar la planta productiva, la creación de fuentes de empleo, el aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de los niveles de vida de poblaciones o regiones específicas prioritarias.
- j. Otorgar garantías y apoyos financieros a los micros sectores, de servicios y de comercio en los términos y modalidades que establezca el Comité Técnico de El FIDEICOMISO, conforme a las reglas de operación del mismo.

b) Principal actividad. - Diseñar, promover y fomentar esquemas de financiamiento dirigidos a los emprendedores y MiPymes, como medio para alentar su productividad, la generación de empleo y el apoyo a iniciativas productivas de los tamaulipecos en todas las regiones del Estado

c) Ejercicio fiscal. - 2026

d) Régimen jurídico. - Fideicomiso

e) Consideraciones fiscales del ente. - Fomicro se encuentra dado de alta en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro del Régimen de Personas Morales con Fines No Lucrativos, teniendo únicamente la obligación de enterar las retenciones de ISR por sueldos y salarios, servicios profesionales y arrendamiento de bienes inmuebles.

f) Estructura organizacional básica. - El Fideicomiso es estructurado con una Comité Técnico, que es el órgano máximo del fideicomiso, el cual está conformado de la siguiente manera:

SÉPTIMA. - INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO. - De conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, EL FIDEICOMITENTE constituye en este acto un Comité Técnico, que será el órgano máximo de autoridad en el presente FIDEICOMISO; el cual estará integrado por 8 ocho miembros, con voz y voto, el cual se conforma de la manera siguiente:

- El o la Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en su carácter de Fideicomitente Único quien ejercerá la Presidencia del Comité Técnico.
- 3 representantes del Gobierno del Estado de Tamaulipas, nombrados por el Fideicomitente Único.
- 4 representantes de la iniciativa privada, preferentemente de las Cámaras nacionales debidamente representadas en el Estado de Tamaulipas que aglutinen principalmente al Sector Comercial, la Industria de Restaurantes y Alimentos, así como a la Industria de la Transformación nombrados por el Fideicomitente Único.

El Comité Técnico será presidido por la o el Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, de acuerdo con lo establecido en la fracción XVI del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, así como en el numeral 2 del artículo 6 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas.

Se transcribe la cláusula Octava, Novena y Décima Segunda del Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, que establece el Funcionamiento del Comité Técnico

OCTAVA. DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO. - El Comité técnico funcionará conforme a lo siguiente:

- a) El Comité Técnico funcionará en forma permanente y celebrará sesiones ordinarias por lo menos una vez cada trimestre y sesiones extraordinarias cuantas veces sea necesario.
- b) El Presidente del Comité Técnico o quien sea designado como su suplente convocará, por escrito a través del Secretario de Actas, a las sesiones ordinarias y extraordinarias. Se deberá emitir una convocatoria con la descripción de la propuesta de orden del día, precisando fecha, lugar y forma en la que se realizará la sesión
- c) Las convocatorias podrán presentarse físicamente en el domicilio de cada miembro del Comité Técnico o se remitirán de forma electrónica, recabando la firma de enterado de cada uno de los integrantes o, en su caso, un aviso electrónico de confirmación de la notificación.
- d) La convocatoria deberá entregarse por el Secretario de Actas a los miembros del Comité Técnico, en el caso de sesiones ordinarias, cuando menos con 5 días hábiles de anticipación a la fecha en que se llevará a cabo la sesión; y para el caso de celebrarse una sesión extraordinaria, cuando menos con 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se llevará a cabo dicha sesión.
- e) La convocatoria deberá incluir la carpeta con la información correspondiente al desglose del Orden del Día y de todos los temas a tratar, para el estudio y análisis por parte de los miembros del Comité Técnico.
- f) Para la validez de las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias se requerirá la presencia del Presidente o su suplente, debiendo contar con la asistencia físicamente de la mitad más uno de los miembros del Comité Técnico con derecho a voz y voto. El quórum se verificará mediante pase de lista.
- g) El Secretario de Actas registrará la presencia de la totalidad de los asistentes a cada sesión, para lo cual recabará las firmas correspondientes en la lista de asistencia y verificará el nombramiento o designación de los asistentes, para la existencia del quórum legal en los términos del párrafo anterior.
- h) El desarrollo de las sesiones del Comité Técnico, preferentemente deberá realizarse de forma presencial, sin embargo, en caso de alguna emergencia sanitaria o contingencia declarada por autoridad competente, a fin de poder dar continuidad al trabajo del Comité Técnico, éste podrá realizar sus sesiones a través de videoconferencias, debiendo el Secretario de Actas remitir a cada uno de los asistentes, el enlace de acceso a la misma, señalando que **LA FIDUCIARIA** podrá asistir de forma virtual a la totalidad de las sesiones.

- i) Las decisiones del Comité Técnico se adoptarán por voto favorable de la mayoría de los miembros presentes y únicamente en los casos de empate, decidirá con el voto de calidad que tendrá el Presidente del Comité Técnico.
- j) En cada sesión se levantará el acta correspondiente, que firmarán el Presidente del Comité Técnico y el Secretario de Actas, siendo responsabilidad de este último remitir a **LA FIDUCIARIA** un ejemplar original del acta con las firmas originales y anexos que se señalen y que corresponda a dicha sesión, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la sesión; Asimismo, para el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en la sesión respectiva, el Secretario de Actas estará facultado para certificar por escrito los acuerdos que tome el Comité Técnico, en el entendido de que la redacción de dichas instrucciones, será la misma redacción de las actas formalizadas.
- k) El Secretario de Actas dará seguimiento al cumplimiento de los acuerdos que se adopten, los cuales serán obligatorios para el Director General y **LA FIDUCIARIA**, siempre y cuando el Secretario de Actas les remita el acta o la certificación del acuerdo respectivo. En todo caso las decisiones y acuerdos del Comité Técnico surtirán efectos de manera inmediata una vez sean debidamente notificados.

Dicho fideicomiso tiene las siguientes facultades:

NOVENA. DE LAS FACULTADES DEL COMITÉ TÉCNICO. - Son atribuciones del Comité técnico:

- a)** Aprobar las Reglas de Operación del Fideicomiso y de los Programas de Financiamiento del **FIDEICOMISO** a propuesta del Director General del **FIDEICOMISO**, las cuales previamente deberán contar con la autorización favorable del Fideicomitente y observarán fielmente los fines y objetivos del **FIDEICOMISO**.
- b)** Aprobar los programas y el presupuesto anual del **FIDEICOMISO**, que le presente el Director General del **FIDEICOMISO**, así como sus modificaciones y dar un seguimiento trimestral.
- c)** Instruir a **LA FIDUCIARIA**, a fin de conferir al Director General del **FIDEICOMISO**, como Delegado Fiduciario Especial de **LA FIDUCIARIA**, los poderes generales para pleitos y cobranzas, actos de administración en materia laboral y fiscal, actos de administración, actos para otorgar, suscribir, avalar y endosar títulos de crédito, para apertura y manejo de cuentas bancarias y para actos de dominio, limitados a los bienes y derechos que forman parte del patrimonio del **FIDEICOMISO**.
- d)** Determinar y aprobar por sí o a través de Subcomité, los créditos a otorgar con cargo al patrimonio del **FIDEICOMISO** con fundamento en las Reglas de Operación de los Programas de Financiamiento.
- e)** Autorizar al Director General del **FIDEICOMISO** la celebración de actos, contratos y convenios para cumplir los fines del **FIDEICOMISO**, o en su caso de los cuales se deriven derechos y obligaciones para el patrimonio fideicomitado.
- f)** Revisar y aprobar, en su caso, la información contable que le presente el Director General, para analizar la situación del **FIDEICOMISO** y dictar las medidas correctivas que sean procedentes.
- g)** Instruir a **LA FIDUCIARIA**, a través del Director General, sobre la inversión de los fondos del **FIDEICOMISO**, así como vigilar el cumplimiento del régimen de inversión de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Décima Octava del **FIDEICOMISO**.
- h)** Instruir a **LA FIDUCIARIA**, sobre la persona o personas a quienes deban conferirse mandatos o poderes para que se cumplan las funciones secundarias ligadas y conexas a la encomienda fiduciaria, indicando las facultades que en su caso deben conferirse, en el entendido que las facultades a otorgar serán en todos los casos indelegables.

En todo caso, los gastos y honorarios notariales por el otorgamiento de poderes deberán ser cubiertos con cargo al patrimonio del **FIDEICOMISO**.

- i)** Definir los criterios y dictar las decisiones sobre el ejercicio de las acciones que procedan con motivo de la defensa del patrimonio del **FIDEICOMISO** comunicando por escrito, a través del Secretario de Actas, dichos criterios y decisiones a **LA FIDUCIARIA**.

- j)** Establecer reglas, acciones y procedimientos para el manejo correcto de la cartera, así como procedimientos para que se dictamine su quebranto, ya sea cuando sea incosteable reclamar el pago jurídicamente; cuando exista impedimento jurídico o material para demandar o ejecutar una sentencia; o en su caso, cuando se haya agotado la última instancia judicial y no sea posible la recuperación del saldo vencido.
- k)** Aprobar, el quebranto o cancelación de créditos considerados como irrecuperables conforme al respectivo dictamen jurídico y constancias que le respalden, que permitan llegar a la conclusión de que se ejecutaron debidamente los procedimientos aprobados para tal efecto.
- l)** Analizar y aprobar en su caso, los informes periódicos que rinda el Director General del **FIDEICOMISO**.
- m)** Aprobar, a propuesta del Director General del **FIDEICOMISO**, la relación de puestos en la estructura administrativa del **FIDEICOMISO** con su adscripción, nivel y monto de las remuneraciones con cargo al patrimonio del **FIDEICOMISO**, así como la modificación de su estructura administrativa, conforme a la normatividad aplicable.
- n)** Aprobar la creación de los Subcomités Técnicos necesarios para el ejercicio de las facultades contenidas en el inciso d) de esta cláusula. La creación de los Subcomités Técnicos, las facultades que ejercerán, así como los procesos que realizarán para su ejercicio, serán establecidos en Reglas de Operación de Programas de Financiamiento, lineamientos, disposiciones y procedimientos para la ejecución de los fines del **FIDEICOMISO**, previamente autorizados por el Comité Técnico.
- o)** En general tendrá todas las facultades y obligaciones necesarias para el cumplimiento de los fines del **FIDEICOMISO**

Así mismo, el fideicomiso cuenta con un Director General que desempeña las siguientes funciones:

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA DIRECCIÓN DEL FONDO. El Comité Técnico instruirá a LA FIDUCIARIA sobre la designación que haya hecho de un Director General de EL FIDEICOMISO al cual se le otorgarán poderes generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y para suscribir títulos de crédito así como los especiales que en su caso se requieran, siendo dicho Gerente el responsable de la realización de todos los actos jurídicos para la ejecución de las actividades a que se refiere la Cláusula Cuarta de este contrato y del ejercicio de las facultades que expresamente le otorgue el Comité Técnico.

Sin perjuicio de lo antes establecido, corresponde al director general de “EL FONDO”:

- a)** Llevar los registros, efectuar los gastos y operaciones, contraer obligaciones y, en general, ejercitar los derechos y acciones que corresponda, inclusive de carácter fiscal, con apego a las determinaciones del Comité Técnico y a los poderes que para tal efecto se le otorguen.
- b)** Ejercer la representación legal del **FIDEICOMISO**, con los poderes que le sean otorgados por LA FIDUCIARIA y que se requieran para el debido cumplimiento de los fines del **FIDEICOMISO**.
- c)** Invertir los fondos líquidos que formen parte del patrimonio del **FIDEICOMISO** de conformidad con las cláusulas, décima séptima, décima octava y décima novena de este contrato.
- d)** Someter a consideración del Comité Técnico para su aprobación, las solicitudes de financiamientos en general que puedan otorgarse de acuerdo a los fines del **FIDEICOMISO** y los demás acuerdos de los que resulten derechos y obligaciones para el patrimonio fideicomitido.
- e)** Someter a consideración del Comité Técnico para su aprobación, los programas de operación y presupuestos anuales.
- f)** Informar al Comité Técnico y a la FIDUCIARIA, la ejecución de los acuerdos del Comité Técnico.
- g)** Presentar trimestralmente al Comité Técnico, para su aprobación, la información contable y financiera requerida para precisar la situación del **FIDEICOMISO**.
- h)** Cumplir con todos los requerimientos que le fijen el Comité Técnico, las Reglas de Operación de los Programas de Financiamiento y la FIDUCIARIA.

- i)* Someter al Comité Técnico las Reglas de Operación de los Programas de Financiamiento del **FIDEICOMISO**, y sus modificaciones.
- j)* Entregar mensualmente a **LA FIDUCIARIA** los estados financieros del **FIDEICOMISO**, dentro de los veinte días naturales posteriores al último día del mes de calendario al que correspondan sus cifras. Dichos estados financieros consistirán al menos en un balance general y un estado de resultados con firma autógrafa, así como una balanza de comprobación, elaborados de conformidad a las sanas prácticas y a las normas legales y administrativas que les sean aplicables, respecto de los bienes que sean parte del patrimonio del **FIDEICOMISO**.

En caso de que no se entregue la información financiera a **LA FIDUCIARIA** dentro del plazo señalado, **LA FIDUCIARIA** atendiendo a la obligación que impone el artículo 79 en relación al artículo 99, ambos de la Ley de Instituciones de Crédito, se abstendrá de realizar acto alguno relacionado con el **FIDEICOMISO** hasta que reciba la información faltante.

- k)* Efectuar los actos de defensa del patrimonio del **FIDEICOMISO**.
- l)* Rendir al Comité Técnico, trimestralmente cuando menos, un informe de las actividades realizadas.
- m)* Proponer al Comité Técnico para su aprobación, la relación de puestos del **FIDEICOMISO** con su adscripción, nivel y remuneraciones con cargo al patrimonio del **FIDEICOMISO**, así como la modificación de la estructura administrativa del mismo, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- n)* Cumplir con todos los requerimientos que le fijen el Comité Técnico, las Reglas de Operación de los Programas de Financiamiento y **LA FIDUCIARIA**.
- o)* Generar un banco de datos, con apoyo del personal administrativo y operativo del **FIDEICOMISO**, que contenga todas las solicitudes que se reciban por diferentes conductos y se complementen con la información de atención de prospectos, otorgamiento de avales y créditos, empleos apoyados y generados y situaciones de cartera; que permita efectuar un seguimiento detallado del proceso de avance de cada programa de crédito.
- p)* Suscribir en representación del **FIDEICOMISO**, en su calidad de Delegado Fiduciario Especial, convenios e instrumentos con autoridades federales, estatales y municipales para los fines del Fideicomiso.
- q)* Coadyuvar con las acciones necesarias para la extinción del **FIDEICOMISO**, hasta la firma del convenio respectivo por parte de **LA FIDUCIARIA**, incluyendo la relativa a la reversión del patrimonio del fideicomiso, de acuerdo a las instrucciones del Comité Técnico.
- r)* En caso de duda respecto a su aplicación, solicitar al Presidente del Comité Técnico la interpretación de las reglas de operación de los programas de financiamiento a fin de que pueda realizarse su ejecución.

Por lo anterior, **LA FIDUCIARIA** quedará relevada de toda responsabilidad por los actos que ejecute el Director de **EL FIDEICOMISO** que designe el Comité Técnico y únicamente responderá de tales actos con el patrimonio fideicomitido.

En lo que concierna a la estructura orgánica operativa del Fondo Tamaulipas, se cuenta con un organigrama funcional, que engloban todas las áreas de la Dirección General del Fondo Tamaulipas, y delimitan las funciones, atribuciones y niveles jerárquicos incluyendo las plazas de Gobierno y del fideicomiso. La estructura directiva de la Dirección General está conformada por la Dirección de Financiamiento, Dirección de Microcrédito y la Dirección Administrativa, que a su vez cuentan con jefaturas de departamento y/o coordinaciones de área. A su vez, dependen directamente de la Dirección General la Coordinación de Capacitación, la Coordinación de Aseguramiento de Calidad, la Coordinación de Proyectos Especiales, la Coordinación de Supervisión y Seguimiento, la Coordinación de Sistemas y 5 Coordinaciones de las Oficinas Regionales del Fondo Tamaulipas.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros de Fideicomiso Fomicro se elaboran en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la normatividad contable emitida por el CONAC.

Los Estados Financieros y sus Notas al 31 de marzo del 2026, fueron determinados y están presentados en pesos mexicanos.

Asimismo, se han observado los lineamientos emitidos por el CONAC para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, la base de medición utilizada ha sido el costo histórico, de acuerdo con el marco normativo aplicable.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, son los elementos fundamentales de referencia que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones y otros eventos que afectan al Fideicomiso Fomicro. Asimismo, permiten uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

El Fideicomiso Fomicro ha aplicado supletoriamente normatividad emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Banco de México, en cuanto a ciertas operaciones y prácticas que son propias de una entidad financiera. Dichas disposiciones se centran principalmente en el manejo de la cartera de crédito.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental de Fomicro cumple con las siguientes características:

- a) Es único, uniforme e integrador;
- b) Integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registra de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectúa la interrelación automática los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes permitirán su interrelación automática;
- f) Efectúa en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
 - En lo relativo al gasto: Debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 - En lo relativo al ingreso: Debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- g) Facilita el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
- h) Genera, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- i) Está estructurado de forma tal que permita su contabilización con la información sobre recursos físicos que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;
- j) Está diseñado de forma tal que permita su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de la informática;

6. Políticas de Contabilidad Significativas

En el ejercicio 2026 se han implementado en su totalidad las políticas establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por la CONAC.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Los Estados Financieros del 1er. Trimestre del ejercicio 2026 de Fomicro no presentan activos ni pasivos en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo

RUBRO/PARTIDA	IMPORTE	DEPRECIACION ACUMULADA AL 31 DE MARZO DEL 2026	VALOR RESIDUAL O NETO AL 31 DE MARZO DEL 2026	TASAS APLICABLES
Equipo de Transporte	\$6,739,328	\$5,407,684	\$1,331,644	
Automóviles y Camiones	\$6,739,328	\$5,407,684	1,331,644	20%
Mobiliario y Equipo de Administración	\$4,472,601	\$4,089,653	\$382,948	
Mobiliario y equipo de oficina	\$1,518,411	\$1,335,582	182,829	10%
Equipo de cómputo	\$2,750,491	\$2,583,780	166,711	30%
Otros mobiliarios y equipos de administración	\$203,699	\$170,291	33,408	10%
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$169,050	\$126,294	\$42,756	
Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$98,282	\$65,036	33,246	10%
Cámaras Fotográficas y de Video	\$70,768	\$61,258	9,510	10%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$243,578	\$103,383	\$140,195	
Sist. de a/ac, calefacción y de refrig. indus.	\$104,600	\$66,890	37,710	10%
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$135,734	\$33,249	102,485	10%
Otros Equipos	\$3,244	\$3,244	0	10%
TOTALES. -	\$11,624,557	\$9,727,014	\$1,897,543	

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No aplica.

10. Reporte de la Recaudación

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	29,000,000	0	29,000,000	3,182,354	4,024,087	-24,975,913
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	29,000,000	0	29,000,000	3,182,354	4,024,087	-24,975,913
				Ingresos excedentes		

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No aplica.

12. Calificaciones otorgadas

Fomicro no fue sujeto a una calificación crediticia en el primer trimestre del 2026.

13. Proceso de Mejora

Principales Políticas de control interno

Fomicro se encuentra en proceso de implementación el Manual de Control Interno, el cual estructura un Sistema de Control Interno como un proceso efectuado por el Comité Técnico, la Dirección General y el resto de personal de la Entidad, diseñado para proporcionar seguridad razonable respecto de la consecución de los objetivos en las siguientes categorías:

- Efectividad y eficiencia en las operaciones (objetivos de operación u objetivos básicos de la misión)
- Control de riesgos financieros, operativos y administrativos (objetivos de seguridad).
- Confiabilidad de la información financiera (objetivos de información financiera).
- Cumplimiento con las leyes, normas internas, contractuales y demás regulaciones aplicables (objetivos de cumplimiento).

El control interno consta de cinco componentes interrelacionados, que se derivan de la forma como el Comité Técnico y la Dirección General administra al Fideicomiso Fomicro y están integrados a los procesos administrativos.

Los componentes son:

- Ambiente de Control,
- Valoración de Riesgos,
- Actividades de Control,
- Información y Comunicación y
- Monitoreo o Supervisión.

Ambiente de Control. - Se refiere a la actitud y a las acciones del Entidad de Fomento y de la dirección respecto a la importancia del control dentro de la organización. El entorno de control proporciona disciplina y estructura para la consecución de los objetivos principales del sistema de control interno. El entorno de control consta de los siguientes elementos:

- Integridad y valores éticos.
- Filosofía de dirección y estilo de gestión.
- Estructura de la organización.
- Asignación de autoridad y responsabilidad.
- Políticas y prácticas de recursos humanos.
- Compromiso de competencia profesional.

Valoración de Riesgos. - Es el proceso de administrar los riesgos a que se encuentra expuesto el Fideicomiso, sean éstos cuantificables o no, así como vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos aprobados por el Comité Técnico.

Actividades de Control. - Son aquellas que realizan la Dirección General y demás personal de la Entidad de Fomento para cumplir diariamente con las actividades asignadas. Estas actividades están expresadas en las políticas, en los sistemas y en los procedimientos. Ejemplos de estas actividades son la

aprobación, la autorización, la verificación, la conciliación, la inspección, la revisión de indicadores de rendimiento, la salvaguarda de los recursos, la segregación de funciones, la supervisión y el entrenamiento adecuados.

Información y Comunicación. - Es el proceso de identificar, capturar y comunicar información (externa o interna) pertinente (cuando posee valor de realimentación y valor de predicción) en una forma y en un tiempo que les permita a los empleados de la Entidad de Fomento cumplir con sus responsabilidades.

Monitoreo o Supervisión. - Acciones tomadas por el Comité Técnico, la Dirección General y demás áreas de la organización, para evaluar la calidad del desempeño del sistema de control interno a través del tiempo.

Con fecha 01 de diciembre de 2019 el Fideicomiso Fomicro, recibe el patrimonio, así como todos los derechos y obligaciones del Fideicomiso Fondo de Financiamiento para el Emprendedor Tamaulipeco (Fofiem); esto debidamente aprobado por el Comité de Fomicro en reunión ordinaria No. 132 del 11 de diciembre de 2019.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

El Fideicomiso Fomicro, forma parte del Programa Fondo Tamaulipas, en el que se encuentran definidas las políticas públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas en materia de apoyo financiero y acceso al crédito a los emprendedores y las Mipymes Tamaulipecas. Para el Fondo Tamaulipas su principal indicador de desempeño, es el cumplimiento de la colocación de la cartera del Programa Microcréditos y de los Programas Empresariales, que representan los pilares del portafolio de servicios del Fondo Tamaulipas. A continuación, se muestran las tablas con la información estadística sobre las metas del 1er. Trimestre del 2026, que muestran un cumplimiento del 19.62% de la derrama crediticia y un 20.74% en el número de créditos entregados

Nombre del Programa	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Meta	Tipo-dimensión-frecuencia	Realizado en el periodo	Avance respecto a la meta anual	Justificaciones
PROGRAMA CREDIBIENESTAR	CRÉDITOS AUTORIZADOS	Créditos Autorizados Meta de Créditos Autorizados x100	MiPymes	142	TRIMESTRAL	ENERO-MARZO	26%	

**FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de marzo del 2026

9

PROGRAMA CREDIBIENESTAR	DERRAMA CREDITICIA	Monto Autorizado Financiamientos de los programas empresariales x100	Financiamiento	\$33,715,000	TRIMESTRAL	ENERO-MARZO	24.18%	
PROGRAMA MICROEMPREENDEDOR	CRÉDITOS AUTORIZADOS	Créditos Autorizados Meta de Créditos Autorizados x100	MiPymes	137	TRIMESTRAL	ENERO-MARZO	29%	
PROGRAMA MICROEMPREENDEDOR	DERRAMA CREDITICIA	Monto Autorizado Financiamientos de los programas empresariales x100	Financiamiento	\$5,910,000	TRIMESTRAL	ENERO-MARZO	30.67%	
PROGRAMA TRANSFORMANDO MI NEGOCIO	CRÉDITOS AUTORIZADOS	Créditos Autorizados Meta de Créditos Autorizados x100	Personas	25	TRIMESTRAL	ENERO-MARZO	76%	Actualmente la Meta 2026 se compone de la bolsa restante de la aportación realizada en 2025
PROGRAMA TRANSFORMANDO MI NEGOCIO	DERRAMA CREDITICIA	Monto Autorizado Financiamientos del Programa Transformando x100	Financiamiento	\$364,000	TRIMESTRAL	ENERO-MARZO	81,59%	Actualmente la Meta 2026 se compone de la bolsa restante de la aportación realizada en 2025
PROGRAMA MIPYME AVANZA	CRÉDITOS AUTORIZADOS	Créditos Autorizados Meta de Créditos Autorizados x100	Personas	15	TRIMESTRAL	ENERO-MARZO	40%	La Meta varía de acuerdo a las aportaciones realizadas a la Bolsa del Programa

**FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de marzo del 2026

9

PROGRAMA MIPYME AVANZA	DERRAMA CREDITICIA	Monto Autorizado Financiamientos del Programa MiPymeianza x100	Financiamiento	\$1,390,000	TRIMESTRAL	ENERO-MARZO	37.41%	La Meta varía de acuerdo a las aportaciones realizadas a la Bolsa del Programa, Capital Inicial en 2025 de 4 millones, pero se dejan \$600,000 en reserva, quedando para 2026 una bolsa restante de \$1'390,000.00. Se espera una aportación de Tampico en el 2do Trimestre.
---------------------------	-----------------------	---	----------------	-------------	------------	-------------	--------	--

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

14. Información por Segmentos

El Fideicomiso tiene bien definido sus fines, los cuales giran sobre un solo segmento que es el fomentar el desarrollo económico del Estado, brindando apoyos a la micro, pequeña y mediana empresa para su crecimiento y consolidación.

15. Eventos Posteriores al Cierre.

No existen eventos posteriores al cierre que le afectan significativamente la economía del fideicomiso.

16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas ejercen influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

B) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

	Rubro/Tipo	Devengado
4.1.7	<u>Ingresos por ventas de bienes y servicios</u>	<u>\$3,182,354</u>
4.1.7.2	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	\$3,182,354
4.2.2	<u>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</u>	<u>0</u>
4.2.2.3	Subsidios y Subvenciones	\$0
	TOTAL DE INGRESOS DE GESTIÓN	<u>\$3,182,354</u>

Otros Ingresos y Beneficios Varios

Concepto	Devengado
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Ot	\$741,246
Intereses Cuentas Bancarias	\$741,246
Otros Ingresos Financieros	\$94,908
Otros Ingresos Financieros	\$94,908
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$4,983
<u>SUBTOTAL OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</u>	<u>\$841,137</u>
TOTAL INGRESOS	<u>\$4,023,491</u>

Los ingresos propios del fideicomiso provienen principalmente de las actividades crediticias, las cuales generan intereses con los que se solventan los mismos gastos de operación de los programas de financiamiento.

Gastos y Otras Pérdidas:

5	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	IMPORTE	%
5.1	Gastos de Funcionamiento		
5.1.1	Servicios Personales	3,268,620	72.06%
5.1.1.1	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$1,275,079	28.11
5.1.1.3	Remuneraciones adicionales y especiales	\$1,170,898	25.81
5.1.1.4	Seguridad Social	\$485,559	10.70
5.1.1.5	Otras prestaciones sociales y económicas	\$285,846	6.30
5.1.1.6	Pago de estímulos a servidores públicos	\$51,238	1.12
5.1.2	Materiales y Suministros	\$313,910	6.9%
5.1.2.1	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$78,498	1.73
5.1.2.2	Alimentos y utensilios	\$10,889	.24
5.1.2.4	Material y Artículos de Construcción	\$444	.009
5.1.2.6	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$191,529	4.22
5.1.2.7	Vestuario	\$19,670	.43
5.1.2.9	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$12,880	.28
5.1.3	Servicios Generales	\$880,643	19.41%
5.1.3.1	Servicios básicos	\$190,055	4.19
5.1.3.2	Servicios de arrendamiento	\$104,171	2.29
5.1.3.3	Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	\$9,528	.21
5.1.3.4	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$260,170	5.73
5.1.3.5	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$38,344	.84
5.1.3.6	Servicios de comunicación social y publicidad	\$2,204	.04
5.1.3.7	Servicios de traslado y viáticos	\$89,787	1.97
5.1.3.8	Servicios oficiales	\$42,606	.93
5.1.3.9	Otros servicios generales	\$143,777	3.17
5.2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0	0%
5.2.3.1	Subsidios y subvenciones	\$0	0

**FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de marzo del 2026

9

5.5	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		
5.5.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$72,253	1.59%
5.5.1.1	Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	\$72,253	1.59
Total de Gastos y Otras Pérdidas:		\$4,535,426	100.0%

Del desglose anterior, se determina que la partida que concentra el monto más significativo son “Remuneraciones al personal de carácter permanente” y “Remuneraciones adicionales y especiales”, toda vez que agrupa las principales remuneraciones de la plantilla de personal, que consta de 60 servidores públicos, de los cuales al cierre del presente trimestre están ocupadas 45 plazas, distribuidos en las 7 oficinas regionales y/o locales, que realizan actividades de asesoría, capacitación, gestión, atención al cliente y administrativas.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

En la partida de Bancos / Tesorería engloba los recursos líquidos del Fideicomiso para la operación crediticia, así como para cumplir con los demás fines encomendados. A continuación de enlistan las cuentas bancarias, detallando especialmente el origen de los recursos y/o el uso de la cuenta:

Institución Bancaria	No. Cuenta	Origen del Recurso / Uso	Saldo al 31/03/2026
Banco Nacional de México, S.A.	4405	Recursos Propios/Créditos Empresariales	\$64,111
Banco Nacional de México, S.A.	4413	Recursos Propios/Gasto Corriente	\$8,445
BBVA Bancomer, S.A.	9364	Recursos Propios/Cobranza	\$171,361
Nacional Financiera	851	Recursos Propios/Fiduciaria	\$12,764
Banco Nacional de México, S.A.	1718	Recursos Propios/Cobranza	\$3,168,686
Banco Santander (México), S.A.	4303	Recursos Propios/Cobranza	\$91,490
Banco Nacional de México, S.A.	2914	Convenio Federación-Estado/Programa Foprode 2006	\$1,216,288

**FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de marzo del 2026

9

BBVA Bancomer, S.A.	4103	<i>Recursos Propios/ Programa Microcrédito</i>	\$14,413
Banco Nacional de México, S.A.	1814	<i>Convenio Federación-Estado /Programa Proyectos Productivos 2007</i>	\$586,985
Banco Nacional de México, S.A.	1822	<i>Convenio Federación-Estado /Programa Proyectos Productivos 2008</i>	\$1,061,741
Banco Nacional de México, S.A.	1830	<i>Convenio Federación-Estado /Programa Proyectos Productivos 2009</i>	\$1,063,750
Banco Nacional de México, S.A.	1849	<i>Convenio Federación-Estado /Programa Proyectos Productivos 2010</i>	\$1,072,611
Banco Nacional de México, S.A.	5170	<i>Convenio Federación-Estado /Programa Capital Semilla 2010</i>	\$251,327
Banco Nacional de México, S.A.	6620	<i>Recursos Estado/Programa Transporte Público</i>	\$3,620,381
Banco Nacional de México, S.A.	6102	<i>Convenio Federación-Estado /Programa Proyectos Productivos 2011</i>	\$685,388
Banco Nacional de México, S.A.	1018	<i>Convenio Federación-Estado /Programa Proyectos Productivos 2012</i>	\$5,467,204
Banco Nacional de México, S.A.	8664	<i>Recurso Estatal/Convenio Federación-Estado /Proyecto de infraestructura para la terminación de equipamiento del Parque Industrial Tecnía Altamira</i>	\$974,523
Banco Nacional de México, S.A.	9944	<i>Convenio Federación-Estado /Programa Proyectos Productivos 2013</i>	\$439,910
BBVA Bancomer, S.A.	5579	<i>Recurso Federal/Convenio Fondo Nacional Emprendedor, FNE-150813-CP41-00186246 "Programa de impulso a las microempresas del centro-norte de Tamaulipas a través del análisis de inteligencia del mercado"</i>	\$1,315
BBVA Bancomer, S.A.	5765	<i>Recurso Estatal/Convenio Fondo Nacional Emprendedor, FNE-150813-CP41-00186278 "Programa de impulso a las microempresas del sur de Tamaulipas a través del análisis de inteligencia del mercado"</i>	\$36
BBVA Bancomer, S.A.	5951	<i>Recurso Estatal/Convenio Fondo Nacional Emprendedor, FNE-150813-CP41-00186246 "Programa de impulso a las microempresas del centro-norte de Tamaulipas a través del análisis de inteligencia del mercado"</i>	\$5

**FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de marzo del 2026

9

Banco Nacional de México, S.A.	1512	<i>Recurso Estatal/Convenio Fondo Nacional Emprendedor, FNE-171101-C1-2TAM-000047153</i>	\$49,504
Banco Nacional de México, S.A.	2306	<i>Recurso Federal/Convenio Fondo Nacional Emprendedor, FNE-171101-C1-2TAM-000047190</i>	\$1,171
Banco Nacional de México, S.A.	1368	<i>Cuenta concentradora de proyectos Estatales</i>	\$129,309
Banorte	9348	<i>Recursos propios</i>	\$1,729
Banorte	7244	<i>Recursos propios</i>	\$18,591
Banorte	4104	<i>Recursos propios</i>	\$43,609
Banco Santander (México), S.A.	2472	<i>Recursos propios</i>	\$0
Banco Nacional de México, S.A.	90143	<i>Recursos propios</i>	\$52,302
Banorte	4038	<i>Recursos propios</i>	\$130
Banco Nacional de México, S.A.	8224	<i>Recursos propios</i>	\$763,650
Banco Nacional de México, S.A.	8267	<i>Recursos propios</i>	\$382,593
Banco Nacional de México, S.A.	9444	<i>Recurso Estatal/ Mezcal en Tamaulipas</i>	\$8,031,775
Banco Nacional de México, S.A.	6945	<i>Recursos propios de programa mi pyme avanza.</i>	\$1,683,380
Banco Nacional de México, S.A.	9452	<i>Recursos propios transformando mi negocio</i>	\$1,083,183
Banco Nacional de México, S.A.	7924	<i>Recursos propios Hecho en Tamaulipas</i>	\$1,506,679

Total:	\$33,720,337
---------------	---------------------

En la partida de Inversiones Temporales (Hasta 3 meses), muestran la totalidad de los recursos disponibles para la operación y para el cumplimiento de los fines del fideicomiso. A continuación, se detallan las cuentas bancarias de las inversiones y la periodicidad de los vencimientos:

Institución Bancaria	No. Cuenta	Origen del Recurso / Uso	Vencimiento	Saldo al 31/03/2025
BBVA Bancomer, S,A,	9364	Recursos Propios/Créditos	Diario	\$10,174,684
TOTAL				\$10,174,684

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

El rubro de Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes se integra de las siguientes cuentas:

Concepto	Importe
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$1,738,363
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	\$190,221,080
Otros Derechos a recibir Efectivo a Corto Plazo	\$1,842,296
Total del Rubro a Corto Plazo. -	\$193,801,738
Préstamos Otorgados a Largo Plazo	\$27,063,258
Total del Rubro a Largo Plazo. -	\$27,063,258
Total Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes. -	\$220,864,996

Por la naturaleza de las operaciones del fideicomiso, todos los créditos se encuentran registrados en las cuentas de *Préstamos Otorgados a Corto Plazo* y *Préstamos Otorgados a Largo Plazo*, que representan las partidas principales dentro del rubro, y las cuales están clasificadas contablemente en subcuentas por

cada tipo de financiamiento o programa.

Tipo de Crédito o Programa	Vencimiento a Corto Plazo	Vencimiento a Largo Plazo	Total
Créditos de Habilitación	29,715,647	7,357,297	37,072,944
Créditos Refaccionarios	86,917,149	16,263,715	103,180,864
Créditos Programa Microcrédito	31,765,790		31,765,790
Créditos Foprode	6,737,113	1,230,936	7,968,049
Créditos Capital Semilla	2,883,567		2,883,567
Créditos Proyectos Productivos 2009	578,295	254,002	832,297
Créditos Proyectos Productivos 2010	18,963	194,169	213,132
Créditos Proyectos Productivos 2011		1,108,519	1,108,519
Créditos Programa Autoempleo	2,216,816		2,216,816
Créditos Proyectos Productivos 2012	7,564,956	654,621	8,219,577
Créditos Proyectos Productivos 2013	3,337,012		3,337,012
Créditos Programa Bienestam	18,452,540		18,452,540
Créditos Programa FOCIR	33,231		33,231
Totales. -	\$190,221,080	\$27,063,258	\$217,284,338

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

El Fideicomiso realiza operaciones netamente financieras, por lo que no maneja inventarios de bienes para sujetarlos a un proceso de transformación, ni para consumo.

Inversiones Financieras

El Fideicomiso en el presente ejercicio fiscal no contó con operaciones de inversiones financieras a corto plazo ni a largo plazo, sólo dispuso en inversiones temporales (Hasta 3 meses), la cual ya fue detallada anteriormente.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

RUBRO/PARTIDA	IMPORTE	MONTO DE LA DEPRECIACION 2026	DEPRECIACION ACUMULADA AL 31 DE MARZO DEL 2026	METODO DE DEPRECIACION	TASAS APLICABLES
Equipo de Transporte	\$6,739,328	\$428,433	\$5,407,684		
Automóviles y Camiones	\$6,739,328	428,433	\$5,407,684	Línea Recta	20%
Mobiliario y Equipo de Administración	\$4,472,601	\$83,841	\$4,089,653		
Mobiliario y equipo de oficina	\$1,518,411	\$33,293	\$1,335,582	Línea Recta	10%
Equipo de cómputo	\$2,750,491	\$45,744	\$2,583,780	Línea Recta	30%
Otros mobiliarios y equipos de administración	\$203,699	\$4,804	\$170,291	Línea Recta	10%
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$169,050	\$9,146	\$126,294		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$98,282	\$6,131	\$65,036	Línea Recta	10%
Cámaras Fotográficas y de Video	\$70,768	\$3,015	\$61,258	Línea Recta	10%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$243,578	\$19,014	\$103,383		
Sist. de a/ac, calefacción y de refrig. indus.	\$104,600	\$6,069	\$66,890	Línea Recta	10%
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$135,734	\$12,945	\$33,249	Línea Recta	10%
Otros Equipos	\$3,244	\$0	\$3,244	Línea Recta	10%
TOTALES. -	\$11,624,557	\$ 540,434	\$9,727,014		

Las depreciaciones son registradas al final del ejercicio

Estimaciones y Deterioros

Dentro del rubro de Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes, se cuenta con una Estimación para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, correspondiente al cálculo preventivo del riesgo crediticio de los Programas Microcrédito y Microemprendedor, el cual durante el trimestre de enero a marzo del 2026 se calcula aplicando el 5% los ingresos devengados y 5% del Programa Microemprendedor

Otros Activos

En el rubro de Activos Diferidos se presenta un saldo en la partida de Otros Activos Diferidos por un monto de \$39,896,042 dentro del cual sobresale el monto correspondiente a las aportaciones realizadas por el Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través del Fideicomiso Fomicro, para la constitución de depósitos de garantías líquidas que respaldan la operación de algunos programas con Nacional Financiera, S.N.C. y el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (Focir).

A la fecha se tienen vigentes cuatro programas de garantías líquidas con Nafin, el primero es el “Programa Emergente de Apoyo a Mipymes afectadas por el fenómeno natural denominado Huracán Ingrid”, el segundo es el “Programa para el Fortalecimiento y Consolidación de las Mipymes Tamaulipecas y su Articulación a Sectores Estratégicos y Cadenas de Valor” y el más reciente el programa de Impulso Económico y Fomento al Empleo en el Estado de Tamaulipas y además Programa Impulso fase III en noviembre 2018, con un saldo en libros de: \$5,074,479; \$11,629,815; \$13,410,239 y \$10,000,000 respectivamente.

Programa Emergente de Apoyo a Mipymes afectadas por el fenómeno natural denominado Huracán Ingrid

Fue una de las acciones promovidas por el Gobierno del Estado para mitigar las afectaciones en las Mipymes tamaulipecas producto del Huracán Ingrid en el 2013. Su objeto fue brindar financiamientos a las empresas tamaulipecas bajo condiciones favorables, que permitieran reactivar económicamente los municipios considerados en la Declaratoria de Desastre Natural, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 25 de septiembre del 2013

En dicho programa el Gobierno del Estado de Tamaulipas participó aportando recursos la cantidad de \$5´000,000, a través del Fideicomiso Fondo de Garantía y Fomento a la Microindustria del Estado de Tamaulipas (Fomicro), que conjuntamente con la aportación de federal de \$ 10´000,000, se conformó el fondo de garantía líquida que respaldó los créditos otorgados por la banca comercial a las MiPymes afectadas. A su vez Nafin potencializó los recursos federales y estatales por cinco veces, por lo que se tuvo un presupuesto de financiamientos hasta por \$ 75´000,000 con las instituciones bancarias.

La aportación del Estado provino de un recurso que el Fideicomiso Fomicro contaba depositado en Nafin, originado del Convenio General de Colaboración vigente con Nacional Financiera, S.N.C., que fue firmado el día 27 de octubre del 2005, cuyo objeto es aportar recursos monetarios a fin de fortalecer el Sistema Nacional de Garantías a través de los proyectos Garantías Pyme y Fondo Paraguas, para facilitar el acceso al financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas, y en el cual el Gobierno del Estado de Tamaulipas aportó la cantidad de \$ 4´000,000 como garantía líquida para soportar los financiamientos otorgados en la entidad.

Aunado a lo anterior, el Gobierno del Estado, a través del fideicomiso Fomicro, realizó una aportación de recursos adicionales por la cantidad de \$ 1´276,576, para completar la aportación estatal comprometida.

Programa para el Fortalecimiento y Consolidación de las Mipymes Tamaulipekas y su Articulación a Sectores Estratégicos y Cadenas de Valor

En el ejercicio 2014 el Ejecutivo del Estatal instruyó ejercicio a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo (SEDET), el desarrollar e implementar acciones que impulsen el desarrollo y consolidación de las Mipymes tamaulipekas, como parte de la nueva fase de la Estrategia de Seguridad Tamaulipas, por lo que la SEDET a través de la Dirección General del Fondo Tamaulipas tuvo a bien gestionar apoyos y financiamientos ante la Secretaría de Economía, el Instituto Nacional del Emprendedor y Nacional Financiera, S.N.C.

Producto de lo anterior se logró concretar el Programa para el Fortalecimiento y Consolidación de las Mipymes Tamaulipekas y su Articulación a Sectores Estratégicos y Cadenas de Valor, el cual contempla la aportación de \$10,000,000 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) por parte del Gobierno del Estado de Tamaulipas, y una aportación del Gobierno Federal de \$20,000,000 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N), que al ser depositados a Nacional Financiera, S.N.C., se potencializan 7 veces para alcanzar una cartera de créditos de \$210,000,000 (Doscientos diez millones de pesos 00/100 M.N.), que serán ofertados a través de la Banca Comercial en 33 municipios del Estado. Dichos créditos fueron promovidos durante el 2015 por la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, la Delegación de la Secretaría de Economía Federal y el Fondo Tamaulipas.

Los objetivos del programa son los siguientes:

- Brindar financiamiento a más de 500 Micro, pequeñas y medianas empresas para capital de trabajo, equipamiento o infraestructura.
- Constituir un Fondo de Garantías Líquidas con aportaciones federales, estatales y Banca de Desarrollo, que soporten la colocación de créditos a través de la Banca Comercial.
- Asegurar que las condiciones crediticias sean sin garantías, con plazos amplios y las tasas de interés más accesibles en el mercado, que propicien un impulso económico de las Mipymes tamaulipekas.
- Facilitar el acceso a través servicios de asesoría y gestión aportados por el Fondo Tamaulipas sin ningún costo para la Mipymes, a través de su Red de Asesores Financieros y oficinas ubicadas en las regiones propuestas.

Programa Impulso Económico y Fomento al Empleo en el Estado de Tamaulipas

En Agosto del 2017 se recibió una aportación por parte de Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Finanzas por \$10'000,000.00 que al ser depositados a Nacional Financiera, SNC; los potencializaría 10 veces, para alcanzar una cartera de créditos de \$100'000,000.00, que serán ofertados a través de la Banca Comercial y los cuales serán sujetos de apoyo las Mipymes Tamaulipekas vinculadas a los Sectores estratégicos definidos por el Gobierno del Estado de Tamaulipas, y el 31 de octubre de 2018 se realiza otra aportación de \$ 10'000,000.00 a Nacional Financiera, SNC, recurso que fue depositado por parte de la Secretaría de Finanzas.

Pasivo

A continuación, se detallan los pasivos contraídos por el fideicomiso con su fecha de vencimiento. Fomicro cuenta con los recursos necesarios para hacer frente a dichas obligaciones.

Cuenta	Partida	Saldo	Vencimiento
2.1.1	<u>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</u>	\$4,754,152	-
2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$ 354,369	
2.1.1.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$155,184	< 30 días
2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$4,244,599	< = 365 días
2.1.5	<u>Pasivos Diferidos a Corto Plazo</u>	\$2,108,749	-
2.1.5.2	Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	\$2,108,749	< = 365 días
2.1.9	<u>Otros Pasivos a Corto Plazo</u>	\$184,595	-
2.1.9.1	Ingresos por Clasificar	\$184,595	< = 365 días
2.1.9.2	Otros Pasivos Circulantes	\$0	
<i>Total de Pasivos Circulantes</i>		\$7,047,496	
	PASIVO NO CIRCULANTE		
2.2.2	<u>Documentos por Pagar a Largo Plazo</u>	\$10,984,831	-
2.2.2.9	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$10,984,831	> 365 días
2.2.4	<u>Pasivos Diferidos a Largo Plazo</u>	\$6,526,467	-
2.2.4.2	Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo	\$6,526,467	> 365 días
<i>Total de Pasivos no Circulantes</i>		\$17,511,298	
Total de Pasivo		\$24,558,794	

Las cuentas de Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo y Largo plazo, son los únicos pasivos diferidos, los cuales representan los intereses que se tiene proyectados cobrar producto de los créditos otorgados.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Se informa que al cierre del Ejercicio 2019 se tenía un saldo de \$193,357,736 en la cuenta de “Aportaciones”, proveniente principalmente de recursos aportados por el Gobierno del Estado de Tamaulipas. Cabe hacer mención que con fecha 01 de diciembre de 2019 Fomicro recibe todo el patrimonio (así como sus derechos y obligaciones) del Fideicomiso Fofiem (se extingue con fecha 30 de noviembre), recibiendo dentro del rubro de aportaciones la cantidad de \$ 24,000,000.00. Durante el ejercicio 2020, con fecha 29 de octubre se recibe aportación de la Secretaría de finanzas por el importe de \$ 10,000,000.00 para programa Pymetam, quedando la cuenta de “Aportaciones” en \$ 230,757,736.

En lo que respecta al patrimonio generado, las modificaciones provienen de la operación del Fideicomiso, teniendo la reclasificación del resultado del ejercicio 2025 a la cuenta de “Resultado de Ejercicios Anteriores” y la determinación del resultado del 1er Trimestre del 2026, por un monto de \$ 52,099,538 y -\$511,935 respectivamente. La cuenta de patrimonio generado quedó en \$ 45,151,828 así mismo se afecta la cuenta de “Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores” por un importe total \$ -6,947,709. En diciembre 2024 se reclasifica la aportación que hizo Secretaría de Finanzas a Fomicro por 4'500,000.0 (Diciembre 2023); en los meses de junio y julio de 2024 se afecta la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por la cantidad de \$ 490,104.00, autorizado en el Acta de Comité de Junio 2024, por garantías liquidas aplicadas por Focir de los Programas Capital semilla 2009 y 2010, Durante el trimestre Abril - Junio 2022 se afectó la cuenta rectificaciones principalmente por los rendimientos generados en los contratos de garantías, mismos que se reinvirtieron en el programa Impulso Desarrollo industrial y regional NAFIN GOB TAM Tercera etapa por un importe de \$ 2'992,382, y se le sumaron \$ 228,328 de rendimientos en cuenta de Proyectos Productivos 2020 así como remanente de Capital en este mismo Proyecto por \$ 2'077,500, esto autorizado en 1ª Reunión de comité de 2022. Durante el ejercicio 2021 se afectó la cuenta de rectificaciones por quebranto de cartera por un monto de \$ 418,155 autorizado en Acta de comité de 4ª sesión ordinaria de 10 de diciembre 2021. En el ejercicio 2020 se hicieron afectaciones en esta cuenta de rectificaciones principalmente por los rendimientos generados en los contratos de garantías, mismos que se reinvirtieron en el programa Impulso Desarrollo industrial y regional NAFIN GOB TAM por \$ 3'604,181, autorizado en 2ª Acta de comité de fecha 10 junio 2020. En el 1er trimestre 2019 se afectó por un monto de \$-1,500,000 por el reintegro a la Secretaría de Finanzas por concepto de la cancelación de un Proyecto Estatal del PAC 2017, también se han hecho afectaciones a la cuenta de “Resultado de ejercicios anteriores” en la cual incluye: un ajuste por cancelación de la cuenta por cobrar por \$ 104,776 de Nikolas Valera Huta y una aportación cancelada de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de Tamaulipas autorizados en Acta de comité del día 07 de junio.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	Saldo Final 1er Trimestre 2026	Saldo Final 1er Trimestre 2025
Efectivo en Bancos –Tesorería	\$33,732,837	\$24,833,658
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	\$10,174,684	\$14,339,580
Depósitos de Fondos a Terceros	\$0	\$0
Total de Efectivo y Equivalentes	\$43,907,521	\$39,173,238

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

Concepto	2026	2025
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	-439,682	-483,569
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	72,253	66,385

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Cuentas de Orden Presupuestarias:

8.1 Ley de ingresos	
8.1.1 Ley de Ingresos Estimada	\$29,000,000
8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	\$25,076,400
8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$0
8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	-\$100,487
8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	\$4,024,087
8.2 Presupuesto de egresos	
8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado	\$29,000,000
8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$8,195,814
8.2.3 Modificaciones Presupuesto Egresos Aprob.	\$1,000,000
8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	\$17,330,013
8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	\$0
8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	\$31,375
8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	\$4,442,797

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor